

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 6.996/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el presente anuncio se da publicidad al régimen de indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 7 de julio de 2011:

Primero.- Subvención a los grupos políticos municipales:

- Componente fijo: 244,15 euros mensuales.
- Componente variable: 66,50 euros mensuales por concejal de cada grupo político.

Segundo.- Régimen de asistencias por la concurrencia efectiva

a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:

- Asignaciones por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento-Pleno de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 190 € por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 150 € por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 47,50 €.

- En el caso de que se celebre más de una sesión del mismo órgano colegiado en el mismo día, sólo se percibirá la cuantía correspondiente a una sesión.

Palma del Río a 18 de julio de 2011.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, M^a de los Reyes Lopera Delgado.